PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° Sección 1 era.

LA CISTERNA,

1 4 OCT. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando Nº 16/2014 del Jefe Comunal de Emergencia y revisión a la asistencia correspondiente al mes de **SEPTIEMBRE 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

DECRETO:

1° PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados por Emergencias Comunales, con un recargo de un 25% y 50%, correspondiente a los turnos realizados durante el mes de SEPTIEMBRE 2014 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
TAPIA ESPINOZA OSCAR	01:00	11:00
CAYUPI QUEUPIL JUAN	01:00	11:00
MEZA BUSTOS HERNAN	01:00	11:00
SOLAR LARA CRISTIAN	01:00	11:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

≥PÅTRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JETUS CHUENTES HAZIN

ABINETE DE GABINETE(S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm

SECRETARIO MUNICIPAL